

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 AGO 2010

VISTO Y CONSIDERANDO que la señora Gobernadora de la Provincia Dña. María Fabiana RÍOS, se ha trasladado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 09 de Agosto del corriente año, a las 20:00 horas.

Que corresponde que el Vicepresidente 1º, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo durante la ausencia de la señora Gobernadora.

Que por lo tanto corresponde que la suscripta quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

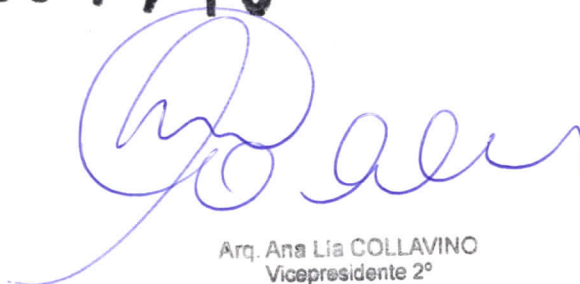
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 09 de Agosto del corriente año, a las 20:00 horas, la suscripta queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

261 / 10



Arq. Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"